



**J. Ricardo Fuentes G.**

Diputado del Congreso de la Ciudad de México.  
I Legislatura.

**morena**  
La esperanza de México

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2020  
Oficio N° CCM/PA/JRFG/C19-067/20

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 5 fracción I, 82, 95 Fracción II y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y al numeral 50 del Acuerdo CCMX/IL/JUCOPO/013/2020 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, le solicito de manera respetuosa, **sírvase enlistar en el Orden del Día de la próxima Sesión de la Comisión Permanente a efectuarse el día 5 de agosto del año en curso**, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución bajo el siguiente título:

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE AMPLÍE EL SISTEMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL ECOBICI EN LAS ZONAS DONDE EXISTA INFRAESTRUCTURA CICLISTA EN CADA UNA DE LAS 16 ALCALDÍAS.**

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y adjunto al presente la iniciativa referida.

**A T E N T A M E N T E**

DocuSigned by:

*Jesús Ricardo Fuentes Gómez*

**DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ**



**J. Ricardo Fuentes G.**

Diputado del Congreso de la Ciudad de México.  
I Legislatura.

**morena**  
La esperanza de México

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez; integrante del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, fracción XLV Bis y 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XLV Bis, 5 fracción I, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de este Pleno la siguiente : **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE AMPLÍE EL SISTEMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL ECOBICI EN LAS ZONAS DONDE EXISTA INFRAESTRUCTURA CICLISTA EN CADA UNA DE LAS 16 ALCALDÍAS**, de conformidad con los siguientes:

DS  
JRFG

**ANTECEDENTES**

**I. DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Para la Organización de la Naciones Unidas, el transporte proporciona de manera permanente entornos específicos para el desarrollo económico y social, con un alto impacto en el medio ambiente. Derivado de lo anterior, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ponen en perspectiva de mediano y largo plazo centrar la movilidad en el diseño sostenible de las grandes ciudades y conceptualizando nuevos aspectos de la movilidad sustentable.

El Departamento de Prácticas Mundiales del Transporte y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Banco Mundial, consideran una serie de principios que permitan la transformación e innovación de la movilidad.

1. Que no se siga aplicando una visión fragmentada de la movilidad tanto en entornos urbanos como rurales.



**J. Ricardo Fuentes G.**

Diputado del Congreso de la Ciudad de México.  
I Legislatura.

**morena**  
La esperanza de México

2. Generar dinámicas de accesibilidad de manera equitativa, seguridad y protección de los diferentes sistemas de movilidad, eficiencia de los sistemas y subsistemas de movilidad y transporte, capacidad de respuesta y adaptación y resiliencia al cambio climático.
3. El cambio de paradigma en el diseño económico de los sistemas de movilidad y transporte incorporando la integralidad, la sostenibilidad, la seguridad, las características ecológicas de los entornos a movilizar, **la inclusión social** para la mejora continua de los sistemas y subsistemas ya mencionados, dando prioridad a los medios alternativos del transporte como son el **desplazamiento peatonal, el uso de la bicicleta**, el transporte público que utilice combustibles limpios, así como otros medios no contaminantes.

DS  
JRFG

## II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

A partir de la creación del programa de movilidad Eco-bici, se establece una de las políticas públicas más avanzadas en relación con el transporte alternativo en la Ciudad de México. Esto detonó en que el 60% de la población que no utilizaba la bicicleta como medio de transporte lo comenzara a hacer.

En los últimos 7 años se han realizado más de 60 millones de viajes. El sistema Ecobici de la Ciudad de México, el más grande en América Latina, cuenta con 480 estaciones y 6500 bicicletas (hasta agosto de 2019), evitando la emisión de 4700 toneladas de dióxido de carbono lo que es equivalente a plantar 13,000 árboles.

A nivel social, la adopción y aceptación de dicho sistema de movilidad ha tenido gran aceptación, rompiendo con estereotipos en los que la bicicleta era símbolo de pobreza por no poder adquirir vehículos de combustión interna.

Sin embargo, la región en donde se ubican las estaciones y servicio de Eco-bici es exclusiva; solo 3 de las 16 alcaldías tienen este beneficio, dichas alcaldías son: Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Cuauhtémoc las cuales cuentan con la mayor cantidad de redes de transporte y concentran el 40% del total de los viajes que se realizan al interior de la ciudad, esto considerando la propia topografía del lugar que permite facilitar el uso de la bicicleta.

Azcapotzalco y Coyoacán, junto con las tres alcaldías arriba señaladas autorizaron sistemas para uso de bicicletas sin anclaje, pero el resultado no fue el esperado. El sistema Ecobici ha sido mejor.



**J. Ricardo Fuentes G.**

Diputado del Congreso de la Ciudad de México.  
I Legislatura.

**morena**  
La esperanza de México

Los parámetros de percepción respecto a los actuales usuarios de Ecobici indican que sólo se beneficia a quienes residen en los lugares donde existe este sistema, sin embargo, Fernanda Rivera Flores, Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sostenible del Gobierno de la Ciudad indicó en agosto de 2019 que el 50% de los viajes realizados en las “ecobicis” fueron de personas que no habitaban donde se encuentran las estaciones, viven en otras alcaldías, incluso el 15% viene del Estado de México.

Actualmente el Gobierno de la Ciudad de México contempla ampliar el número de estaciones de Ecobici a las alcaldías de Álvaro Obregón, Coyoacán y parte del norte de la Alcaldía de Miguel Hidalgo en relación con el uso y traslado.

La urgente necesidad que ha impuesto la aparición del SARS-Cov 19, obliga a plantear la ampliación de los sistemas de transporte alternativo para garantizar la movilidad de las personas para poder acceder a bienes, servicios, empleos, sobre todo para aquellas personas que no cuentan con medios de transporte privado.

Considerando que gran parte de las personas económicamente activas dentro de la ciudad se encuentran en la economía informal, lo cual implica necesariamente que se vean forzados a salir, ampliar el sistema Eco-bici previene aglomeraciones, promueve la sana distancia y al mismo tiempo se adquiere habilidades físicas y de percepción del entorno como parte integral de la salud humana.

DS  
JRFg

### III. CONSIDERANDOS

I. La Constitución de la Ciudad de México reconoce en su artículo 10, apartado B, numeral 5, inciso g, la promoción de los mecanismos de conciliación entre trabajo y familia, incluyendo la movilidad geográfica voluntaria en razón a la proximidad del centro de trabajo y el domicilio de la persona trabajadora; el artículo 13, apartado E, numerales 1º y 2º garantizan el derecho de las personas a la movilidad sustentable, priorizando a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, fomentando la cultura de la movilidad sustentable; las autoridades tomarán medidas para garantizar este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial, conformando un sistema integrado de transporte público, impulsando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, adecuándolo a las **necesidades sociales y** ambientales de la ciudad.

II. El artículo 16, apartado H, numeral 3º incisos a y c describen la obligatoriedad de las autoridades de la ciudad para que a través de un plan de movilidad, la transición gradual hacia patrones donde predominen formas de movilidad colectivas, no motorizadas, motorizadas no contaminantes, peatonales, así como a base de nuevas tecnologías y estimular el uso de vehículos no contaminantes o de bajas



**J. Ricardo Fuentes G.**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.  
I Legislatura.



emisiones a la atmósfera, **y la creación de infraestructura conectada y segura para peatones y ciclistas.**

III. La Ley de Movilidad de la Ciudad de México en su artículo 79 dice: *Con el objeto de facilitar y promover la intermodalidad en el transporte público la Secretaría, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, tomará las medidas necesarias para articular como un componente complementario al Sistema Integrado de Transporte Público, el Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública y demás servicios de transporte no motorizado, como estacionamientos masivos de bicicletas, implementación de portabicicletas en unidades de transporte público y facilidades de ingreso con bicicleta al Sistema Integrado de Transporte, entre otros.*

El artículo 201 de la dicha ley dice: *La Administración Pública impulsará la red integral de estacionamientos para bicicletas y motocicletas en edificios, espacios públicos y áreas de transferencia para el transporte.*

El artículo 3º, fracción LXXXIX define que, el Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública es un conjunto de elementos, que incluye bicicletas, estaciones, equipo tecnológico, entre otros, para prestar el servicio de transporte individual en bicicleta pública de uso compartido al que se accede mediante membresía. **Este servicio funge como complemento al Sistema Integrado de Transporte Público para satisfacer la demanda de viajes cortos en la ciudad de manera eficiente;**

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este pleno la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE AMPLÍE EL SISTEMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL ECOBICI EN LAS ZONAS DONDE EXISTA INFRAESTRUCTURA CICLISTA EN CADA UNA DE LAS 16 ALCALDÍAS.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 5 días de agosto de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:

*Jesús Ricardo Fuentes Gómez*

0B78D5F97557491...

**DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ**